



México D.F a 18 de septiembre del 2013.

**Distinguidos Legisladores del  
H. Congreso de la Unión  
Presentes.**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su recomendación 193 del año 2002 en donde México es signatario establece: “Los Estados miembros deberían adoptar una Legislación y una reglamentación específicas en materia de cooperativas”, “Los gobiernos deberían facilitar el acceso a las Cooperativas a los servicios de apoyo con el fin de fortalecerlas y mejorar su viabilidad empresarial y su capacidad para crear empleo y generar ingresos.

En la mayoría de los países del mundo el Estado fomenta a las Organizaciones Cooperativas, entre ellos los Estados Unidos, Canadá, China, la India, Rusia, Japón, Holanda, España, Paraguay, Venezuela, Perú, entre otros.

Igualmente la Organización de las Naciones Unidas, declaró al Año 2012, como el Año Internacional de las Cooperativas, así mismo la Alianza Cooperativa Internacional ha declarado la “década de las Cooperativas”, con el propósito de fomentarlas en todas las latitudes, por ser un movimiento social y económico comprobado en la solución de los problemas en las crisis económicas, debido a que “Las cooperativas ayudan a construir un mundo mejor”.

Finalmente son el rostro humano de la economía de un país.

Nuestra Carta Magna establece en el Artículo 25 “Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. .... La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria y exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución, consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.” El artículo 73 fracción XXIX-N le da facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia cooperativa.

Bajo estas premisas, todos los Sectores del Movimiento Nacional Cooperativista en México, manifiestan que la Iniciativa de Reforma Fiscal, se contrapone y lesiona los derechos ya consagrados en las leyes fiscales, todo parece indicar que se desconoce y por lo mismo no se atiende a este tan importante Sector de la Economía Nacional, otorgándosele por lo mismo un trato injusto.



Así mismo reiteramos nuestra convicción al cumplimiento de la fracción IV artículo 31 de la Constitución, ya que contribuimos en forma justa y proporcional con el pago de nuestros impuestos.

Afectación al desarrollo del Cooperativismo:

Bajo este tenor enunciamos los siguientes contenidos del Paquete económico 2014 que afectan el desarrollo sustentable del Cooperativismo:

1. Eliminación del Régimen Simplificado del ISR, en perjuicio del Sector primario de la economía con lo que se lesiona a las Sociedades Cooperativas de Producción dedicadas a las actividades: silvícolas, agrícolas, ganaderas, pesqueras, así como a las cooperativas que se dedican a la actividad de transporte y a las Organizaciones agropecuarias del Sector Social de la Economía.

**Nuestra propuesta es que se sostenga el Régimen Simplificado del ISR, para las sociedades cooperativas en dichas actividades.**

2. Eliminación del Régimen Opcional del ISR para las Sociedades Cooperativas de Producción. Al tratar de homologar la forma de tributar en el ISR a las cooperativas y a las sociedades mercantiles, se está borrando de un plumazo la forma de tributar de las sociedades cooperativas de producción, que en el 2006, el Poder Legislativo legisló y aprobó una opción de tributar en el Impuesto Sobre la Renta a las Sociedades Cooperativas de Producción, atendiendo a su naturaleza social para permitir de esa manera la reinversión para efecto de crecimiento de la unidad económica y la creación de nuevas fuentes de trabajo, distribución equitativa de la riqueza y mejoramiento económico y social de los socios y las comunidades donde operan.

**Nuestra propuesta es sostener el Régimen Opcional del ISR para las Sociedades Cooperativas de Producción.**

3. Establecimiento de nuevas disposiciones al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), de un peso por litro de bebidas azucaradas, es importante que se regule el consumo exagerado del azúcar sin afectar la ingesta calórica de los mexicanos y las Sociedades Cooperativas que producen alimentos líquidos. Se ha demostrado que no es a través del aumento de los impuestos como se logra disminuir el consumo de los mismos. Además que este Sector paga ISR, IVA, y adicionalmente se le incorpora un IEPS, por lo que se pone en riesgo su permanencia económica y social.

Asimismo **habrá que diferenciar las bebidas azucaradas que proporcionan nutrientes al organismo humano** de aquellas con un contenido nulo o mínimo.



FEDERACIÓN ALIANZA



CONFEDERACIÓN NACIONAL COOPERATIVA



CONABASTO



**Nuestra propuesta es que se exente del IEPS a las bebidas a base de frutas, jugos y contenido vitamínico.**

4. Aplicación de un 16% de IVA a los intereses de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, con lo que se afecta a los ahorradores del Sector Social de la Economía. Así como también se pretende que todos los socios se registren en el padrón de contribuyentes. **Nuestra propuesta es no imponer este gravamen ni la obligatoriedad del padrón.**

Conociendo que Ustedes quieren realizar una Reforma Fiscal que beneficie a las Organizaciones del Sector Cooperativo por su naturaleza social y propicie su desarrollo sustentable. Además, de que siempre hemos contado con su apoyo para el fortalecimiento del Movimiento Cooperativista Nacional, que contribuye a la generación de fuentes de empleos, la distribución equitativa de la riqueza, la socialización del patrimonio nacional y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus socios.

Solicitamos tomar en cuenta que las cooperativas tenemos por ley, la obligación de formar fondos que las demás sociedades no tienen como son el fondo de previsión social y el de educación cooperativa.

Por las atenciones a la presente, les expresamos nuestra consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Salvador Torres Cisneros

Presidente del Consejo de Administración  
Consejo Superior del Cooperativismo

Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L.

Trabajadores Democráticos de Occidente, S. C. de R. L. de C. V.

Federación de Cajas Populares Alianza, S. C. de R. L. de C. V.

Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana, S. C. de R. L. de C. V.

Caja Popular Mexicana, S. C. de A. P. de R. L. de C. V.

Confederación Nacional Cooperativa de Abastecimiento y Distribución, S. C. de R. L. de C. V.

Caja Morelia Valladolid, S. C. de A. P. de R. L. de C. V.

Confederación de Sociedades Cooperativas de Transporte y Servicios Turísticos de la República Mexicana, S. C. L.

Cooperativa Cruz Azul, S. C. L.

Alianza Cooperativista Nacional, A. C.

Gremio Unido de Alijadores, S. C. de R. L.

Clavijero No. 60 Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06820, México, D. F.

51 32 08 30, 57 41 08 59 Ext.: 1011, 1298, Fax: 1063

E-mail: [salvadortorrescisneros@yahoo.com.mx](mailto:salvadortorrescisneros@yahoo.com.mx)